

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 27124

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PARA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 03/18.

Asunción, 26 de junio

2018

VISTO: El Memorandum DGGDP N° 1945 de fecha 22 de junio de 2018, presentado por el señor Julio C. Arévalos Prieto, Director General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución. "Por la cual se dispone el llamado a concurso para desprecarización laboral del personal contratado de este Ministerio; asimismo, se conforma la Comisión de Selección con los Miembros Plenos, los Veedores y el Equipo de Apoyo - Convocatoria CA N° 03/18";

La Constitución Nacional, que en su Artículo 46 "De la igualdad de las personas" establece: "Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos..."; asimismo, en su Artículo 47 "De las garantías de la igualdad" dispone: "El Estado garantizará a todos los habitantes de la República: ...3. la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad...";

La Ley 1.626/2000 "De la Función Pública", que en su Artículo 15 dispone: "El sistema de selección para el ingreso y promoción en la función pública será el de Concurso Público de Oposición. Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables, conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo";

El Decreto N° 3857 de fecha 06 de agosto de 2015 "Por el cual se aprueba el reglamento general de selección para el ingreso y promoción de la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concurso de oposición y concurso de méritos, de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", que en su Artículo 6° menciona: "Principios Rectores "En los procedimientos de Selección para el ingreso y promoción y contrataciones en la función pública deberán observarse los siguientes principios: a) Igualdad, b) Publicidad, c) Mérito, d) Eficacia, efectividad y eficiencia, e) Transparencia, Objetividad e Imparcialidad, f) Fiabilidad y Validez, g) Concentración, economía procedimental y control administrativo y h) Legalidad", concordante con su Artículo 9° "Conformación de una Comisión de Selección" dispone: "Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que convoca el concurso, de una Comisión de Selección...";



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 27124

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PARA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 03/18.

-2-

La Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", que en su Artículo 57 establece: "Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública. La Política de Desprecarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del estado sujeto a la aplicación de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA";

El Decreto N° 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", que en su Artículo 100 establece: "Los OEE dispondrán, conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública (SFP), el proceso de Concurso Interno Institucional para la desprecarización laboral... Los procesos de desprecarización podrán iniciarse previa autorización del EEN.";

La Resolución SFP N° 0044/2018 de fecha 31 de enero de 2018 "Que establece el reglamento general de selección para la política de desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la función pública, para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Resolución SFP N° 0214/2018 de fecha 17 de abril de 2018 "Que modifica parcialmente la Resolución SFP N° 0044/2018 "Que establece el reglamento general de selección para la desprecarización del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la función pública, para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Resolución SSEE N° 68 de fecha 10 de mayo de 2018 "Por la cual se autorizan nombramientos de funcionarios al Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 7 de mayo de 2018 - Acta N° 145, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

Que, la presente Resolución, se emite conforme a los principios vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, protectores de las garantías de la igualdad para todos los habitantes de la República, teniendo como plataforma institucional la idoneidad y el mérito;



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Podor Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 27124

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PARA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 03/18.

-3-

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1°.- **DISPONER** el llamado a concurso para desprecarización laboral del personal contratado de este Ministerio; según el siguiente detalle:

N°	Denominación	Categoría	Monto	Cantidad Vacancias
1	Auxiliar Técnico Administrativo	G3N	2.041.123	37
2	Técnico II	E3Z	2.100.000	4
3	Técnico I	E3Q	2.200.000	1
4	Técnico II	E3Q	2.200.000	4
5	Técnico II	E3P	2.400.000	2
6	Técnico II	E3Y	2.500.000	1
7	Técnico II	E3L	3.000.000	7
8	Técnico II	E3K	3.200.000	2
9	Profesional II	D5F	3.100.000	2
10	Profesional II	D5E	3.300.000	3
11	Profesional II	D5D	3.500.000	1
12	Profesional II	D5C	3.700.000	1
13	Profesional II	D5A	4.100.000	1
14	Profesional II	D51	4.300.000	2
15	Profesional II	D52	4.500.000	2
Total				70

2°.- **CONFORMAR** la Comisión de Selección con los miembros plenos, los veedores y el equipo de apoyo, que estará integrada por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:

[Handwritten signature]



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 27124

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PARA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 03/18.

-4-

Miembros plenos:

a) Funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional:

- Bernardo Enciso, C.I. N° 2.702.711, Director General de Gabinete - Miembro Titular.
- Nilsen Ramón Sánchez Torres, C.I. N° 2.371.169, Secretario General del Ministerio de Educación y Ciencias - Miembro Suplente.

b) Superior del área en la cual se produjo la vacancia:

- María del Carmen Giménez Sivulec, C.I. N° 1.503.949, Viceministra de Educación Básica - Miembro Titular.
- Ricardo Nicolás Zárate Rojas, C.I. N° 875.179, Viceministro de Educación Superior y Ciencias - Miembro Titular.
- Sandra Elizabeth Sánchez Aguilar, C.I. N° 1.208.600, Directora de Control del Personal de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal - Miembro Titular
- Adelia Dejesús González Lomaquiz, C.I. N° 1.278.392, Directora de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal - Miembro Suplente.
- Helerice Lucia Insaurralde León, C.I. N° 1.830.837, Jefa del Departamento de Análisis y Procesamiento de Documentos de la Dirección General de Gabinete - Miembro Titular.
- Ronald Insfrán, C.I. N° 2.290.113, Director de Producción Documental de la Secretaría General - Miembro Titular.
- Bernardo González Ojeda, C.I. N° 2.011.052, Director de Certificación Académica de la Secretaría General - Miembro Suplente.
- Expidio Palacios, C.I. N° 845.265, Director General de Administración y Finanzas - Miembro Titular.
- Alison Beatriz Velázquez Saggia, C.I. N° 1.975.065, Jefa interina del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas - Miembro Suplente.
- Claudia Letizia Girardi, C.I. N° 1.426.693, Directora de Asesoría Jurídica Interna de la Dirección General de Asesoría Jurídica - Miembro Titular.
- Edward González Gwynn, C.I. N° 3.203.556, Jefe del Departamento de Juzgados Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica - Miembro Suplente.
- Ramona Florencia Celeste Mancuello de Román, C.I. N° 659.375, Directora General de Planificación Educativa - Miembro Titular.



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 27124

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PARA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 03/18.

-5-

-Tomás Aníbal Zapattini Lepretti, C.I. N° 568.786, Director General de Cooperación - Miembro Titular.

c) **Responsable de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas, Secretario de la Comisión:**

-Julio César Arévalos Prieto, C.I. N° 1.713.397, Director General de Gestión y Desarrollo del Personal - Miembro Titular.

-Sonia Isabel Paredes Peralta, C.I. N° 629.485, Directora de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal- Miembro Suplente.

-Carlos Alberto Aguilera Benítez, C.I. N° 3.378.341, Jefe del Departamento de Asuntos Técnicos Jurídicos de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal.

Veedores:

a) **Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar:**

-Stella Marys Sánchez, C.I. N° 1.041.239, Secretaria Ejecutiva de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción - Miembro Titular.

-Rolando Tomás Urunaga Alvarenga, C.I. N° 3.637.657, Jefe interino de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción - Miembro Suplente.

b) **Representante de Funcionarios:**

-Rubén Darío Irala Cardozo, C.I. N° 934.258, Secretario General del Sindicato de Funcionarios y Empleados del MEC - Miembro Titular.

-Myriam Soledad Giménez, C.I. N° 2.024.164, del Sindicato de Funcionarios y Empleados del MEC -Miembro Suplente.

Equipo de Apoyo:

Técnicos de las siguientes dependencias:

1) Dirección de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo.

-Bernardina Valdez Ayala, C.I. N° 4.515.857

-Nelson Omar Bareiro González, C.I. N° 2.109.320

-Mario Ariel Reinoso Galeano, C.I. N° 1.524.704

-Elizabeth González Drudis, C.I. N° 1.139.122

-María Rosely Kamn Ramírez, C.I. N° 3.712.315

-Daihana Beatriz Aquino Sandoval, C.I. N° 2.299.551

-Avelino Andrés Galeano Valiente CI N° 5.287.249



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19213/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 27124

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PARA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CON LOS MIEMBROS PLENOS, LOS VEEDORES Y EL EQUIPO DE APOYO - CONVOCATORIA CA N° 03/18.

-6-

- 2) Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón.
 - María Raquel Domínguez, C.I. N° 1.645.489
 - Edgar Daniel Rolón Barrera, C.I. N° 3.988.273
 - David Edison Roa Balbiani, C.I. N° 1.818.774
 - Miguel Ángel García Morán, C.I. N° 1.192.676
 - Ruth Natalia Ramírez Álvarez, C.I. N° 3.603.142
- 3) Dirección de Bienestar del Personal
 - Carlos Hernán Sanabria Trinidad C.I. N° 2.410.079
 - Juan Andrés Arce Quevedo C.I. N° 1.201.906
 - María José Appleyard C.I. N° 3.315.797
 - Norma Monges, C.I. N° 927.278
- 3°.- **DISPONER** que los miembros plenos titulares de la Comisión de Selección designados en el apartado anterior, que no tengan suplentes, designen un representante en caso de imposibilidad de asistencia a las sesiones, que será aceptado por los demás miembros plenos y asentado en Acta.
- 4°.- **ESTABLECER** las funciones de la Comisión de Selección, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3857 de fecha 06 de agosto de 2015.
- 5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, a impulsar el proceso concursal, conforme a las normativas vigentes.
- 6°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 5679 de fecha 28 de marzo de 2017 "Por la cual se conforma la Comisión de Selección con los miembros plenos, los veedores y el equipo de apoyo, para el llamado a concurso para desprecarización del personal contratado, de este Ministerio".
- 7°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la publicación de la presente Resolución, en los medios escritos de comunicación y/o en sitios web www.mec.gov.py y www.paraguayconcurso.gov.py.
- 8°.- **COMUNICAR** y archivar


Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Ministro Sustituto

